

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00041-00. ALIMENTOS.- ELSA BONILLA GARCIA Vs. VLADIMIR CIFUENTES DELGADO.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con memorial presentado por la parte demandante. Sírvase proveer

Cali, 23 de julio de 2021

Oficial Mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1240

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Glósese al expediente escrito presentado por la parte demandante mediante el cual anexa certificación expedida por la entidad financiera Av Villas, informando el número de cuenta correspondiente a la demandante para la consignación de la cuota alimentaria a favor de sus hijas SARALIN CIFUENTES BONILLA y EVELIN CIFUENTES BONILLA, fijada a cargo del señor VLADIMIR CIFUENTES DELGADO.

Teniendo en cuenta que la parte demandante ha dado cumplimiento a lo requerido en la sentencia No. 106, se pondrá dicha información en conocimiento de la parte demandada para que proceda con la consignación de las cuotas alimentarias a favor de las jóvenes SARALIN CIFUENTES BONILLA y EVELIN CIFUENTES BONILLA.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente para que obre y conste memorial presentado por la parte demandante anexando certificado de cuenta bancaria.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00041-00. ALIMENTOS.- ELSA BONILLA GARCIA Vs. VLADIMIR CIFUENTES DELGADO.

SEGUNDO: INFORMAR a la parte demandada que la cuota alimentaria fijada a favor de las jóvenes SARALIN CIFUENTES BONILLA y EVELIN CIFUENTES BONILLA, deberá ser consignada en la cuenta de Ahorros. N° 139992783 del banco comercial Av Villas, Titular Elsa Bonilla García, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.717.578.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso previa cancelación de su radicación y anotación en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65aede2f1772d0e2a0e0ceb75181f685b8b0668d40c02ac8dfed01522f67a709**

Documento generado en 22/07/2021 05:45:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>